

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
(SENACYT)

Resolución Administrativa - DIACT No. 365
de 24 de junio de 2025

**EL SECRETARIO NACIONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (SENACYT),**

En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO

Que el día veinticuatro (24) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT), cumpliendo con las formalidades establecidas en su normativa interna, lanzó la Convocatoria Pública del Concurso Nacional Premio Inspira 2025.

Que la fecha de cierre de la Convocatoria Pública antes señalada se fijó para el trece (13) de junio del año dos mil veinticinco (2025), a las 3:30 p.m., hora exacta.

Que en la Convocatoria Pública del Concurso Nacional Premio Inspira 2025 se recibieron un total de once (11) postulaciones, cuatro (4) dentro de la Categoría “Primaria: Maestros a Nivel Nacional” y siete (7) dentro de la Categoría “Secundaria: Profesores a Nivel Nacional”.

Que la unidad administrativa que gestiona esta Convocatoria Pública fue notificada de las medidas de contención administrativas y fiscales formuladas a la institución, de acuerdo con lo estipulado en la Resolución de Gabinete No. 57 de 10 de junio de 2025 “Que toma medidas administrativas y fiscales adoptando un plan de ajuste del Presupuesto General del Estado para la Vigencia Fiscal 2025”, publicada en Gaceta Oficial No. 30298-A de 11 de junio de 2025, resultando afectados los fondos disponibles para la Convocatoria Pública del Concurso Nacional Premio Inspira 2025.

Que el numeral 3.4.2 del Reglamento del Concurso Nacional “Premio Inspira”, aprobado mediante la Resolución Administrativa No. 119 de 26 de abril de 2018, publicada en la Gaceta Oficial No. 28519-A de 07 de mayo de 2018, establece que la SENACYT tendrá la potestad de decidir sobre situaciones no previstas en el Reglamento.

Que el Anuncio de la Convocatoria Pública del Concurso Nacional Premio Inspira 2025 establece que la SENACYT se reserva el derecho de no otorgar las premiaciones correspondientes si las circunstancias presupuestarias impiden las adjudicaciones.

Que en consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Cancelar la Convocatoria Pública del Concurso Nacional Premio Inspira 2025 debido a las medidas de contención administrativas y fiscales formuladas a la institución, de acuerdo con lo estipulado en la Resolución de Gabinete No. 57 de 10 de junio de 2025 “Que toma medidas administrativas y fiscales adoptando un plan de ajuste del Presupuesto General del Estado para la Vigencia Fiscal 2025”, publicada en Gaceta Oficial No. 30298-A de 11 de junio de 2025.

SEGUNDO: Ordenar que se realice la publicación de la presente Resolución en la página web de la SENACYT.

TERCERO: Esta Resolución empezará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 13 de 15 de abril de 1997, modificada por la Ley 50 de 21 de diciembre de 2005, la Ley 55 de 14 de diciembre de 2007, la Resolución Administrativa No. 119 de 26 de abril de 2018 y la Resolución de Gabinete No. 57 de 10 de junio de 2025.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

DR. EDUARDO ORTEGA BARRÍA
Secretario Nacional

